

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
"IMPORTADORA FLOWERS & BULBS FLOWERSBULBS S.A."

En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de abril de dos mil veinte, a las ocho horas, en el inmueble ubicado en la calle Nopales N64 B y de los Helechos, se reúnen los siguientes accionistas de "IMPORTADORA FLOWERS & BULBS FLOWERSBULBS S.A."; Sandra Elizabeth Cruz Gamez a nombre y en representación en su calidad de Gerente General, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar norteamericano cada una; y, el señor Martinus Cornelis Wouter Johannes Boekholt, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar norteamericano cada una, con el objeto de constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de " IMPORTADORA FLOWERS & BULBS FLOWERSBULBS S.A."

Bajo la dirección de la Sra. Sandra Elizabeth Cruz Gamez y como Secretario Ad-hoc el Sr. Diego Fernando Monteros Arregui, éste último con vista del Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la Compañía y que los accionistas unánimemente han acordado constituirse en Junta General prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre los informes presentados por el Comisario y Gerente General de la Compañía, respecto del Ejercicio Económico dos mil diez y nueve;

SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía durante el Ejercicio Económico dos mil diez y nueve;

TERCERO.- Designación de Comisario para el ejercicio dos mil veinte;

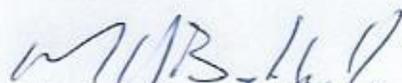
A continuación, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el informe presentado por el Comisario y por el Gerente General, respecto del Ejercicio Económico dos mil diez y nueve. De conformidad a lo establecido en el Art. 243 de la Ley de Compañías, no votan los administradores;

SEGUNDO.- Aprobar el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía respecto del Ejercicio Económico dos mil diez y nueve. De conformidad a lo establecido en el Art. 243 de la Ley de Compañías, no votan los administradores;

TERCERO.- Designar como Comisario de la Compañía a la Sra. Katia Chiza, para el ejercicio económico dos mil veinte.

Por no haber otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar esta Acta, hecho lo cual, se le dio lectura y los accionistas la firmaron en señal de aceptación.


Martinus Cornelis Boekholt
Accionista


Sandra Cruz Gamez
Accionista


Diego Monteros Arregui
Secretario Ad-hoc